

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0011-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios y un (01) ejemplar del protocolo de bioseguridad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el estudiante Alexander Eusebio Espinoza, delegado de la Carrera Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, con solicitud s/n del 21.DIC.2021, remitida a través del correo electrónico, dirigido al Rector, solicita permiso para el uso del Auditorio de Usos Múltiples (exTeatrin) para la ceremonia de graduación de los alumnos de la Carrera Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, a llevarse a cabo el 06 de enero de 2022, para lo cual remite el Protocolo de Bioseguridad;

Que la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con el Oficio N° 082-2021-UNHEVAL/C-SST, de fecha 31.DIC.2021, dirigido al Rector, solicita la aprobación del "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN (06 DE ENERO DEL 2022)", precisando que el 30 de diciembre de 2021, ha realizado una reunión virtual con los miembros del Comité a su cargo, a través de la plataforma Cisco Webex, teniendo como agenda revisar y aprobar dicho Protocolo que fue presentado por el Delegado de la Carrera Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas de la UNHEVAL, habiendo revisado y al no tener observaciones, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la participación de los miembros titulares, aprueba el referido protocolo, según el Acta de Reunión Virtual Ordinaria N° 057-CSST/2021, para lo cual adjunta el Protocolo en mención; luego de su aprobación, la Unidad de Recursos Humanos debe registrar en la página del MINSA en un plazo no mayor a las 48 horas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 005-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, el presente caso se emite **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0429-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse el Titular con licencia por motivos personales;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN (06 DE ENERO DEL 2022)**, presentado por el delegado de la Carrera Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado en el numeral 1° de esta Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

M.b





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0011-2022-UNHEVAL

-02-

- 3°. ENCOMENDAR a la Unidad de Recursos Humanos de REGISTRAR el Protocolo aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución ante el Ministerio de Salud conforme corresponda y en el plazo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.
- 5°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Veramendi
VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Torres Munguía
LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UTransparencia
DIGA-OII-Uinformática
FCE URH Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines.
Torres Munguía
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Para la concurrencia a dicha ceremonia de graduación se respetará los protocolos de bioseguridad emitido por el ministerio de salud para evitar el contagio de la COVID-19.

Los protocolos a cumplir serán los siguientes:

- ❖ Respetar el distanciamiento social de 1.5 metros.
- ❖ Portar doble mascarilla (recomendable KN95)
- ❖ Llevar consigo alcohol o gel anti-bacterial.
- ❖ Contar con su carnet de vacunación con las 2 dosis y DNI. (indispensable).
- ❖ Se recomienda no asistir si presentan algún síntoma relacionado al COVID-19.

